



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales



CURSO 2019/2020
CONVOCATORIA PROVISIONAL

MOVILIDADES “ERASMUS PLUS” PARA ESTUDIANTES

MOVILIDADES “INTERNACIONALES” PARA ESTUDIANTES

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid, convoca las siguientes movilizaciones de estudiantes, en el marco del programa “ERASMUS PLUS” aprobado por la Comisión el 11 de diciembre de 2013, e INTERNACIONAL para el curso 2019/2020:

1- CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES:

- El periodo de estudios en el extranjero debe tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 12.
- La universidad de acogida eximirá del pago de las tasas académicas, que sí deberán ser abonadas en la Universidad de Valladolid.
- Los estudiantes que se desplacen todo el curso seguirán recibiendo la totalidad de las becas o ayudas concedidas por el Estado Español u otras fuentes de financiación a las que tienen derecho.
- Los estudiantes seleccionados para la movilidad Internacional deberán solicitar en el enlace **becas-santander.com** la ayuda de Banco Santander- GRADO. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará a los seleccionados esta convocatoria.
- La junta de Castilla y León convocará ayudas para los estudiantes a quienes se les conceda dentro de esta convocatoria una beca Erasmus.
- “Movilidad sin financiación” (estudiantes que anteriormente han disfrutado de una beca Erasmus): es necesario que el estudiante adjunte la carta de aceptación de la universidad de acogida para hacer efectiva la concesión de la “movilidad sin financiación”.
- Un estudiante no podrá disfrutar de una movilidad Erasmus/internacional en su país de nacionalidad.
- Solo se podrá realizar, como máximo, dos años de movilidad en el extranjero durante el Grado.

2- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA MOVILIDAD ERASMUS/INTERNACIONAL

Para facilitar el procedimiento de solicitud de Movilidades ERASMUS +/INTERNACIONAL el Vicerrectorado de Internacionalización ha previsto que los estudiantes soliciten las becas a través de **SIGMA**.

El procedimiento a seguir es:

- 1- Entrar en el tablón oficial de la UVA:
https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon_de_Anuncios/RELACIONES_INTERNACIONALES/
- 2- Escoger el enlace “**Segunda convocatoria Erasmus/Internacional 19-20**”
- 3- Ver destinos. Contactar con los profesores responsables de los destinos para confirmar idoneidad. Ver memorias de estudiantes en esos destinos anteriormente.
- 4- Establecer priorización de destinos (se puede indicar un máximo de 12)
- 5- Entrar en SIGMA (<https://alumnos-uva.sigma.uva.es/ftasis/>)
- 6- Hacer clic en el apartado de “Intercambio”
- 7- Hacer clic en “Solicitud ERASMUS OUT”
- 8- Seleccionas el plan de estudios por el que vas a realizar la solicitud





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

- 9- En la sección “Nueva solicitud de salida” Seleccionas el Programa de Intercambio “Convocatoria Erasmus+/Internacional” y pulsas el botón “Añadir”
- 10- Rellenar los datos personales (**IMPORTANTE: Comprobar que el “Correo Electrónico Personal” es un email que consultas habitualmente, el Servicio de Relaciones Internacionales se comunicará contigo a través de este email**).
- 11- Priorizar destinos elegidos
- 12- Subir a la plataforma certificados de idiomas (excepto los estudiantes que vayan a realizar la prueba de idioma vinculada a esta convocatoria).
- 13- Se genera una solicitud que deberás guardar.
- 14- No es necesario presentar la solicitud en Registro General

3- INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- Existen ayudas especiales para estudiantes con discapacidad que deben tramitar directamente a través del Servicio de Relaciones Internacionales.

4- RELACION DE AYUDAS OFERTADAS:

Las Ayudas ofertadas se relacionan en los anexos adjuntos a esta convocatoria en los que se indican los requisitos académicos específicos para cada destino.

5- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS:

Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua en la que se van a impartir los cursos en la universidad de destino, exigiendo exclusivamente el conocimiento de Inglés, Francés y Alemán en los niveles que indique la universidad de acogida o si no, como mínimo B1.

En caso de que, en algún momento, la Universidad de acogida exija un nivel superior al indicado en la convocatoria, será responsabilidad del estudiante el acreditarlo.

Los estudiantes a los que se les conceda una movilidad a Italia o Portugal, deberán justificar el conocimiento de italiano o portugués a la universidad de destino, si ésta se lo solicita. La Universidad de Valladolid va a organizar una prueba de estos idiomas en el mes de mayo. Exceptuando, aquellos destinos en los que expresamente se indica que los candidatos deben tener un nivel de italiano/portugués en el momento de la solicitud de la movilidad en la presente convocatoria. Estos destinos aparecerán en los anexos de esta convocatoria.

Se podrá justificar el conocimiento del inglés, francés o alemán con la certificación del nivel B1/B2 del Centro de idiomas de la UVa o con cualquiera de los certificados reconocidos por las mesas lingüísticas. Ver enlace:

<http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>

En caso de no presentar documento acreditativo, será obligatoria la realización de una prueba de idioma de nivel B1/B2 que el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid realizará a tal efecto. Los estudiantes interesados en la realización de estas pruebas deberán **inscribirse antes del 10 de mayo** en el Centro de Idiomas (Fundación General de la UVa). Las pruebas de idiomas para **inglés ACLES** se realizarán en todos los campus el **24 y 25 de mayo** (excepto para el campus de Palencia, que se realizarán en el campus de Valladolid). La hora y lugar de examen, se comunicará al interesado en el momento de inscripción a la prueba.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Los exámenes de **francés y alemán** se realizarán: para el campus de Valladolid: B1: **16 de mayo 11:30h** y B2: **17 de mayo 10h**

Para el Campus de Soria: Pendiente de Actualización. Información directamente en el Campus.

Para el Campus de Segovia: Pendiente de Actualización. Información directamente en el Campus.

Los estudiantes interesados en la realización de estas pruebas de francés y alemán, deberán **inscribirse desde el 29 de abril al 10 de mayo** en el Centro de Idiomas (Fundación General de la UVa).

Las calificaciones que pueden obtenerse son: Apto y No Apto.

Los estudiantes que hayan realizado el Bachillerato Francés (Baccalaureat), estarán exentos de realizar la prueba de idioma francés.

Los estudiantes del Grado en Estudios Ingleses, Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas y Grado en Traducción e Interpretación podrán justificar el nivel de B1 de inglés, francés o alemán, mediante certificado emitido por la Dirección del Departamento de Filología Inglesa o Francesa y Alemana. La justificación de un nivel superior a B1 se realizará con cualquiera de los certificados reconocidos por las mesas lingüísticas o mediante la prueba de nivel del Centro de idiomas de la UVa habilitada para esta convocatoria.

No se concederán movilidades a aquellos estudiantes que no cumplan los requisitos lingüísticos.

Los estudiantes seleccionados para disfrutar de una MOVILIDAD ERASMUS+ podrán realizar, en el Centro de Idiomas y Formación Continuada de la Universidad de Valladolid durante los meses de julio, agosto o septiembre-octubre, uno de los cursos del idioma del país de destino o del idioma en el que se va a ofrecer el curso en la universidad de acogida.

La Comisión Europea facilitará cursos de idiomas ON LINE, de los cuales se informará oportunamente.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

7-PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas en la plataforma SIGMA, **hasta el 1 de marzo de 2019.**

8-SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

Los estudiantes que ya han disfrutado de una movilidad Erasmus podrán ser beneficiarios de una segunda movilidad Erasmus+ siempre que no superen los 12 meses entre ambas movilidades y siempre que no se haya disfrutado de una movilidad internacional pues, solo se puede realizar, como máximo, dos cursos de movilidad en el extranjero durante el Grado.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Tendrán prioridad los estudiantes que no hayan disfrutado de una beca Erasmus con anterioridad.

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizada por la Comisión de Relaciones Institucionales con base al siguiente baremo:

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10: Sobresaliente

La suma final se dividirá entre el número total de convocatorias utilizadas.

En caso de tener la misma puntuación, se valorarán los siguientes méritos:

- Becas de Colaboración: hasta un máximo de 0.5 puntos

La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.

Las movilidades se concederán, en primer lugar, a los candidatos que cumplan los requisitos académicos y lingüísticos exigidos en su caso. Posteriormente, se concederán movilidades condicionadas a la superación del requisito lingüístico mediante justificación o prueba de idioma que tendrá lugar a principios de Mayo.

NO SE CONCEDERÁN movilidades condicionadas a la superación del idioma a un candidato que también solicite un destino en el que no sea necesario un requerimiento lingüístico (ej. algunas instituciones de Italia y Portugal).

La comisión de Relaciones Institucionales propondrá la concesión definitiva y elevará su propuesta a la Vicerrectora de Internacionalización para su resolución definitiva.

9-RESOLUCIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La resolución de las movilidades se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Universidad, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las movilidades a los interesados y tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Se entiende que por la participación en la presente convocatoria son aceptadas sus bases por los solicitantes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

MUY IMPORTANTE: Una vez seleccionado el estudiante recibirá un mail desde SIGMA en el que se le solicitará aceptar o denegar la movilidad. El estudiante tiene tres días para aceptarla o denegarla, si no lo hace en ese plazo, recibirá un segundo aviso, dándosele un plazo de dos días más. Si en este plazo no acepta la movilidad, se entenderá que **RENUNCIA** a la misma y se procederá a conceder ese destino a un suplente.

10- FINANCIACIÓN (datos curso 18-19):

A- MOVILIDADES “ERASMUS PLUS”

- Financiación máxima 7 meses (curso 18-19)

- 1- Financiación Europea: Erasmus +
- 2- Becarios MEyFP en curso anterior a la movilidad: 200€ más al mes
- 3- Erasmus + “beca cero”: Movilidad Erasmus + sin financiación

- Financiación por países (curso 18-19):

Grupo 1:

Países del Programa con costes de vida más altos: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia: **300 €**

Grupo 2:

Países del Programa con costes de vida medios: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Holanda, Malta, Portugal,: **250 €**

Grupo 3:

Países del Programa con costes de vida más bajos: Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía: **200 €**

Se podrán conceder movilidades sin financiación en el caso de no disponer de fondos para ello.

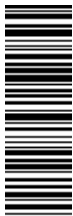
B- MOVILIDADES “INTERNACIONALES”

- Financiación UVa (300€/mes para movilidades fuera de Europa)
- Becas Santander Grado

C- AYUDAS PARA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE INGLÉS (certificado ACLES)

Aquellos estudiantes que realicen la prueba de inglés - Certificado ACLES organizada por el Centro de Idiomas de la UVa para niveles B1 o B2, recibirán, si aprueban dicho examen y si finalmente disfrutan de la movilidad Erasmus/Internacional durante el curso 19-20, las siguientes ayudas:

- para B2 el 80% de las tasas del examen
- para B1 el 50% de las tasas del examen





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

D- AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LAS BECAS DEL PROGRAMA ERASMUS/INTERNACIONAL PARA ESTUDIOS

La Universidad de Valladolid publicará unas ayudas destinadas a complementar las becas concedidas a los estudiantes seleccionados con una movilidad Erasmus/Internacional, a los que se les ha denegado la beca de régimen general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por motivos económicos. Además, podrán acogerse a estas ayudas los estudiantes que, estando disfrutando de una movilidad Erasmus/Internacional para estudios, sufran una dificultad económica sobrevenida.

Según lo establecido en la legislación vigente en materia de IRPF, esta asignación para gastos de locomoción y gastos normales de manutención y estancia, quedará exceptuada de gravamen.

11-RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIA

En caso de renuncia a la movilidad Erasmus+/Internacional, ésta deberá ser presentada por escrito junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de la Casa del Estudiante C/ Real de Burgos s/n. Valladolid antes del 15 de marzo de 2019. Si un estudiante renuncia a su movilidad con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada entendiéndose como causa justificada las siguientes:

1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
3. Cumplimiento de un deber público
4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Institucionales

dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una movilidad Erasmus+ o Internacional durante el siguiente curso académico (tanto para estudios como para prácticas).

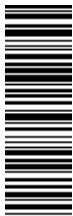
12-PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos de carácter personal incorporados por los alumnos, serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad de la Universidad de Valladolid según lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27/4/2016, así como al fichero institucional denominado ESTUDIANTES, creado al amparo de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad, atendiendo a lo previsto en la normativa aplicable al Archivo y al Patrimonio Documental de esta Institución. Su cesión o comunicación se atenderán a lo previsto en el mencionado Reglamento.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas exclusivamente en el tratamiento automatizado de datos, por los siguientes medio.

- Por correo electrónico, en la siguiente dirección: vicegerente.asuntos.generales@uva.es

Por escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Valladolid, Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 (47002 Valladolid).





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto

